



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

24 de junio de 2020

DM-MAG-489-2020

Señor

Carlos Eduardo Elizondo Vargas
Secretario de Consejo de Gobierno
Presidencia de la República

Estimado señor:

En cumplimiento con lo dispuesto en la directriz N°082-MP-S “Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19” y siguiendo el procedimiento plasmado en el documento “INTE/DN-MP-S-19:2020 Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”, procedo a hacer traslado del protocolo sectorial: **“Protocolo para el sector cafetalero para la prevención del COVID-19”**. En virtud que dicho protocolo, al cumplir con los requisitos de elaboración, ha sido aprobado por este despacho.

Solicito que este documento sea puesto a disposición del ente verificador, Ministerio de Salud, según lo determina la Directriz antes mencionada.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

Ministro

AS/mj

cc. Sra. Xinia Chaves, Directora Ejecutiva ICAFE
Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra
Sr. Marlon Monge Castro, Viceministro
Sr. Alexis Sandí Muñoz, Subdirector General del SENASA
Sra. Ana María Conejo Elizondo, Jefe Despacho, MAG